

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJÍA-RUMIÑAHUI- MIES

ACTA DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN No. 42-D-D-RUMIÑAHUI-MIES-UAJ-2024, AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. DI-02-17D11-17970-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES (DIRECTOS - CONVENIOS) - MODALIDAD DESEMBOLSO

PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Intervienen en la celebración del presente instrumento, por una parte la Dirección Distrital Rumiñahui del Ministerio de Inclusión Económica y Social, representada por el Mgs. Wilfrido René Espín Lamar judicial y extrajudicial, parte a la cual, se denominará la Dirección Distrital Rumiñahui - MIES; y por otra parte, el GAD GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, representado por Ing. VERÓNICA ZORAYA SÁNCHEZ CÁRDENAS en calidad de ALCALDESA, con Registro Único de Contribuyentes No. 1760003840001, a quienes en adelante se les denominará, "MIES" y "GAD". Las partes acuerdan libre y voluntariamente celebrar la presente Acta de Cierre y Liquidación al CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. No. DI-02-17D11-17970-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES (DIRECTOS - CONVENIOS) - MODALIDAD DESEMBOLSO

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- 2.1 El MIES tiene como misión establecer y ejecutar políticas, regulaciones, estrategias, programas y servicios para la atención durante el ciclo de vida, protección especial, aseguramiento universal no contributivo, movilidad social e inclusión económica de grupos de atención prioritaria y aquellos que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad;
- 2.2 El Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, de conformidad con lo establecido en el



DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJÍA-RUMIÑAHUI- MIES

el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD), suscribieron el CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. No. DI-02-17DII-17970-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES (DIRECTOS - CONVENIOS) - MODALIDAD DESEMBOLOSO, correspondiente a un valor de USD. 928498.85 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el monto que aportaría el MIES es de USD. 773749.04 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), y el MONTO de la CONTRAPARTE corresponde a un valor de valor USD. 154749.81 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), por un plazo desde el 1 de Enero de 2023 hasta el 31 de Agosto de 2023;

- 2.8 Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2023-035 de 27 de Julio del 2023, que reforma el acuerdo ministerial Nro. MIES-2021-016, en el que se expide las delegaciones de varias atribuciones en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, entre ellas, la suscripción de Convenios de Cooperación con el sector público, personas naturales y jurídicas de derecho privado para el financiamiento de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad, mediante transferencia directa de recursos públicos;
- 2.9 Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 17, de 23 de Noviembre de 2023, el Sr. Mgs. Daniel Noboa Azín Presidente Constitucional de la República, designó a la Mgs. Zaida Elizabeth Rovira Jurado, Ministra del Ministerio de Inclusión Económica y Social;
- 2.10 Mediante Acción de Personal No. GMTTH – 1252 de fecha 16 de Agosto de 2024 la Mgs. Zaida Elizabeth Rovira Jurado, Ministra del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, nombra al Sr. Mgs. Wilfrido René Espín Lamar - Director Distrital Rumíñahui MIES;

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJÍA-RUMIÑAHUI- MIES

en la modalidad centro de desarrollo infantil -CDI- MIES (Directos - Convenios). Con un plazo desde 01 de enero hasta el 31 de agosto de 2023. 2) En el convenio firmado con el GAD, en la cláusula quinta.- Forma de Pago: "... El segundo desembolso, por el 50% (cincuenta por ciento) del valor del aporte del MIES, se realizará una vez transcurrida la mitad del tiempo establecido como plazo total de Convenio. Para la transferencia del segundo desembolso se realizará una pre liquidación, por lo cual, se deberá tomar en cuenta que, si no se ha ejecutado la totalidad de los recursos entregados en el primer desembolso, únicamente se transferirá la parte proporcional, tomando en consideración los valores ejecutados y debidamente justificados" 3) De la revisión efectuada se determina que, el GAD, ha ejecutado la totalidad de los desembolsos que fue de USD. 698.082,86 el valor ejecutado por el GAD es de USD. 596.773,58; razón por la que, el valor a ser restituido es USD. 101.309,28 4) Mediante oficio Nro. MIES-CZ-2-DDR-2024-0259-OF, de fecha 03 de abril de 2024, suscrito por la anterior Directora Distrital 17D11 Mejía Rumiñahui MIES, la Abg. Evelyn Adriana Rubio García, solicitó, la devolución de saldos a favor de Dirección Distrital 17D11 Mejía Rumiñahui MIES Convenio No. DI-02-17D11-17970-D 5) Mediante oficio Nro. MIES-CZ-2-DDR-2024-0866-OF, de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito el Director Distrital 17D11 Mejía Rumiñahui MIES, el Mgs. Wilfrido René Espín Lamar, donde se realiza la insistencia a la solicitud la Devolución de saldos a favor de Dirección Distrital 17D11 Mejía Rumiñahui MIES 6) Mediante oficio Nro. GADMPPM-DASGP-2024-313-O de fecha 30 de octubre de 2024, donde el GAD comunica el reintegro de valores por el saldo de USD. 101.309,28 y adjunta el detalle Sistema de Pagos Interbancarios SPI 7) Mediante memorando Nro. MIES-CZ-2-DDR-2024-7540-M, de fecha 05 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Romel Fernando Ayala Rodríguez, Delegado y Ratificado como Responsable de la pre liquidación y liquidación financiera - Analista de Contratación Pública Provincial 1, solicita la recaudación de transferencia bancaria convenio Nro. DI-02-17D11-17970-D con el GAD Municipal Pedro Moncayo.”;

2.14 Mediante INFORME FINANCIERO de 13 de noviembre de 2024 elaborado por: Ing. Romel Fernando Ayala Rodríguez en calidad de Delegado y Ratificado como Responsable de la pre liquidación y liquidación financiera - Analista de Contratación Pública Provincial 1, revisado por la Ing. Johanna Elizabeth Izquierdo Apolo Analista Administrativa Financiera (e), Aprobado y autorizado por el Mgs. Wilfrido René Espín Lamar Director Distrital 17D11 Mejía Rumiñahui MIES, de forma textual hace constar: “(...)De la revisión

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJÍA-RUMIÑAHUI- MIES

MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA	RUC DE LA ENTIDAD EJECUTORA	MONTO TRANSFERIDO	MONTO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO A SER RESTITUIDO
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES (DIRECTOS - CONVENIOS)	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO (GAD)	1760003840001	USD. 698.082,86	USD. 596.773,58	USD. 101.309,28

Se solicita el trámite respectivo, y facultativo para la elaboración del **Acta de finiquito 2023**, de conformidad a los informes técnicos, financieros y respaldos adjuntos.

2.17 Mediante Memorando Nro. MIES-CZ-2-DDR-2024-8283-M Rumiñahui, 28 de noviembre de 2024 el Mgs. Wilfrido René Espín Lamar **DIRECTOR DISTRITAL RUMIÑAHUI** solicito Sr. Mgs. Juan Carlos Córdova Díaz **Abogado de Asesoría Jurídica Provincial 1 autorizo de acuerdo a normativa vigente, se proceda con la emisión del Acta de Cierre y Liquidación (Acta Finiquito) del Convenio 2023**

TERCERA.- COMPROMISO POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD)

3.1 EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD), acepta su compromiso de facilitar y suministrar información así como permitir la revisión documental, auditoría financiera y de gestión relativa a todo lo concerniente al CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. DI-02-17DII-17970-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES (DIRECTOS - CONVENIOS), al Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, Contraloría General del Estado y/o cualquier firma de auditoría designada por las instituciones antes nombradas, durante los siguientes diez años contados a partir de la presente fecha;

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJÍA-RUMIÑAHUI- MIES

- 4.2 Una vez que se ha cumplido con todos los plazos vigentes en el convenio, y se han efectuado las actividades de acuerdo a lo planificado; las partes por mutuo acuerdo proceden a dar por terminado la relación establecida en el CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. DI-02-17DII-17970-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES (DIRECTOS - CONVENIOS),
- 4.3 Por los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades que acuden y por los derechos que representan, libre y voluntariamente, convienen en dar por terminado el CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. DI-02-17DII-17970-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES (DIRECTOS - CONVENIOS);

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES

- 5.1 Forman parte integrante de la presente acta de finiquito lo siguientes documentos:
- Los que acrediten la capacidad legal de los comparecientes.
 - Informe técnico
 - Informe Económico- Financiero

SEXTA: ACEPTACIÓN.-

- 6.1 El Sr. Mgs. Wilfrido René Espín Lamar Director Distrital Rumiñahui MIES, y la Ing. Verónica Zoraya Sánchez Cárdenas en calidad de ALCALDESA, con Registro Único de Contribuyentes No. 17 6 0 0 0 3 8 4 0 0 0 1, y por los derechos que representan, aceptan el contenido total de esta Acta de Finiquito; y a su vez renuncian expresamente a presentar cualquier reclamo, ya sea en el presente o a futuro, judicial o extrajudicial, en tal virtud, deciden dar al presente documento el carácter de cosa juzgada.